



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 16 de junio de 1973

Núm. 137

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 4.198

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1938,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Torres de Berrellén: don Javier Capdevila Mayoral.

Los Gobernadores civiles dispondrán de la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", o en el plazo de quince días, si no hubieran sido hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1973. — El Director general, Fernando Ybarra.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 139, de fecha 11 de junio de 1973).

SECCION TERCERA

Núm. 4.200

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Apertura del plazo de admisión de solicitudes para la inclusión de obras o servicios en el plan de Cooperación provincial a los servicios municipales para el bienio 1974-75.

Esta Corporación provincial, en sesión celebrada el día 29 de mayo de

1973, acordó convocar el Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales para el bienio 1974-75.

Razones de celeridad y eficacia aconsejan que la convocatoria del Plan se lleve a efecto con alguna antelación sobre la fecha normal. De este modo los Ayuntamientos interesados podrán solicitar durante los meses de julio, agosto y septiembre de este año la inclusión en el mismo.

No serán admitidas solicitudes de Ayuntamientos que tengan todavía pendientes de realización obras subvencionadas en anteriores planes, salvo que razones de peso justifiquen su no terminación.

En todo caso se seguirá, a la hora de confeccionar el Plan, el orden de prelación que se establece en el artículo 162 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Las solicitudes estarán integradas, como mínimo, por la documentación siguiente:

a) Instancia dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza interesando la inclusión en el Plan.

b) Certificación del acuerdo municipal por el que se autoriza a la Alcaldía para formular tal petición.

c) Proyecto técnico redactado por técnico competente (Ingeniero, Arquitecto o Perito industrial, según los casos).

d) Certificación de los ingresos municipales de los últimos cinco años y del número de habitantes de la localidad.

e) Cuadro de financiación de la obra, en el que se harán constar las aportaciones a que se obliga el Ayuntamiento.

El Servicio de Cooperación remitirá a todos los Ayuntamientos de la provincia los correspondientes impresos de formalización de las solicitudes de inclusión de obras y servicios en el Plan citado que éstos pretendan realizar, para que, debidamente cumplimentados, se eleven a la Presidencia de la Excma. Diputación dentro del plazo de la convocatoria.

Zaragoza, 7 de junio de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 4.170

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 94 de 1973 promovido por don Delfín Campos Bergasa, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 28 de marzo del año en curso, desestimatoria de recurso de reposición y en relación con obras de reparación en la finca número 23 de la calle General Franco, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de junio de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 4.171

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 93 de 1973 promovido por don Emilio García Julián, contra resoluciones de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza, fecha 3 de marzo del año en curso, en

recurso de alzada contra la de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de 29 de marzo de 1972, sobre inclusión en el Registro público de solares de las fincas números 26-28-30 y 32 de la calle General Millán Astray, de esta ciudad, así como contra ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de junio de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 4.093

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Benjamín Blasco, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 2.378 al 2.382 de 1973, instado por María-Dolores Blasco Verde y cuatro más, contra Arturo Montori Arbués, en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado sentencia cuyas parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1973. — El Ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por María-Dolores Blasco Verde, José-María Pipero Montesinos, representando a su hija Rosa-María Pipero Martínez, Pascual Gargallo Lecea, en representación de su hija Carmen Gargallo Soriano, Blas Escanilla Aranda, contra la empresa Arturo Montori Arbués, en reclamación de cantidad, los actores asistidos del Letrado don Jesús Sanz,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-Dolores Blasco Verde, José-María Pipero Montesinos en representación de Rosa-María Pipero Martínez, Pascual Gargallo Lecea, representando a Carmen Gargallo Soriano, y Blas Escanilla Aranda, contra la empresa Arturo Montori Arbués, debo declarar y declaro haber lugar a las mismas condenando en consecuencia a la empresa a que abone a:

María-Dolores Blasco, 38.988 pesetas. Rosa-María Pipero, 6.400 pesetas. Carmen Gargallo Soriano, 26.100 pesetas. Blas Escanilla Aranda, 13.860 pesetas, más el 10 por 100 de dichas sumas en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, entendiéndose que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1966, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia, en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco España y en la cuenta corriente de fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de formular el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa Arturo Montori Arbués, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1973. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.166

Magistratura de Trabajo núm. 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-Antonio Aibar García y otro, contra "Construcciones Horymet", S. A., domiciliado en avenida de Valencia, número 51-53, en Zaragoza, en autos ejecutivos número 42, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una mesa de dibujo, marca "Oldor", sin número visible, con tecnigrafo, con portalamparas articulado.

Otra mesa de dibujo, sin marca ni número visible, con portalámparas articulado.

Dos sillines elevables, para las anteriores mesas, metálicos, con asiento y respaldo tapizados en tela meraklón, color gris.

Una calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", número 73.836, con su mesita metálica marca "Involca", en funcionamiento.

Una máquina fotocopidora, eléctrica, marca "Dry-Photo-Copier-Osi", modelo 3-M.

Una mesita de armazón metálico rectangular, de centro, con tablero de formica.

Una lámpara de mesa, metálica, con luz y un plafón.

Un armario archivador metálico, con puertas plegables de dos hojas cada una y tres departamentos, de 1,20 x 1,10 x 0,45 metros.

Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones tapizado en skai, color rojo, con cojines con tela de dibujo a cuadros.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Olivetti", modelo "Valentine", con su maleta.

Una lámpara de pie, metálica, con pantalla en pergamino.

Una mesa de centro con armazón metálico y cubierta de mármol.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 81.500.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Francisco Val Gracia, siendo su depositario él mismo, con domicilio en Monterregado, 21, tercero, en Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 22 de junio de 1973, a las once horas de la mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la segunda subasta el día 5 de julio de 1973, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 19 de julio de 1973, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, no aprobará el remate. Si no llegase a dichas

dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 9 de junio de 1973. — El Secretario, Emilio Fayanás Agüeras.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1973, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

4.185. Villanueva de Gállego

Arbitrio de riqueza urbana

4.194. Cabañas de Ebro

Cuenta de administración del patrimonio

3.982. Bardallur
4.117. Luna
4.130. La Muela
4.132. Murillo de Gállego
4.188. Pina de Ebro
4.193. Campillo de Aragón
4.225. Morés

Cuenta general del presupuesto ordinario (1972)

3.982. Bardallur
4.065. Aguilón
4.117. Luna
4.132. Murillo de Gállego
4.188. Pina de Ebro
4.193. Campillo de Aragón
4.224. Morés.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1972)

3.982. Bardallur
4.000. Ejea de los Caballeros
4.117. Luna
4.130. La Muela
4.132. Murillo de Gállego

4.188. Pina de Ebro
4.193. Campillo de Aragón

Cuenta de caudales (1972)

3.982. Bardallur
4.130. La Muela

Expediente de habilitación de crédito

3.985. La Almunia de Doña Godina (núm. 1)
4.033. Santed
4.122. Manchones
4.186. Vera de Moncayo
4.195. Bujaraloz

Expediente de suplemento de crédito

3.983. Villanueva de Gállego
3.985. La Almunia de Doña Godina (núm. 1)
4.033. Santed
4.065. Aguilón
4.118. Villar de los Navarros (número 1)
4.121. Utebo
4.122. Manchones.
4.186. Vera de Moncayo
4.188. Pina de Ebro
4.195. Bujaraloz

Tasa de recogida de basuras

4.071. Villanueva de Huerva

Núm. 4.196

BORJA

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, con motivo de la obra proyectada de instalación de nuevo alumbrado público, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 12 del próximo julio y hora de las doce.

El orden del día será el siguiente:

1.º Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos, ni mayor de seis, y

2.º Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando, a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 se advierte que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de

oficio y designará a dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borja, 8 de junio de 1973. — El Alcalde, Juan María de Ojeda.

Núm. 4.190

ILLUECA

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 5 de junio de 1973, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, a consecuencia de pavimentar las calles de este municipio (III fase final), cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Illueca, 6 de junio de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.184

ZUERA

Concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a concurso la ejecución de la obra de electrificación del polígono industrial "El Campillo", en su segunda fase, bajo el tipo de 3.554.172 pesetas, cuyos pliegos de condiciones, proyectos y demás antecedentes estarán de manifiesto en Secretaría.

Para tomar parte en el concurso se consignará la garantía provisional del 2 por 100 en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, elevándola a definitiva por el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles y horas de nueve a trece, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y su apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil.

Zuera, 9 de junio de 1973. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, obrando en su propio nombre o en representación de, con poder bastante, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día,

y demás condiciones que se exigen en el concurso para la ejecución de la obra de instalaciones eléctricas en el polígono industrial, segunda fase, se compromete a realizarla por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.098

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Julio Torres Pescador, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que la sentencia dictada en la apelación de los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así: "Sentencia número 37. — Ilmos. señores: Presidente; don Mariano Jiménez Motilva. Magistrados: Don Luis González-Quevedo Monfort y don Constancio Díez Forniés. — En Zaragoza a 29 de mayo de 1973. — Visto por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, integrada por los señores expresados al margen, el recurso de apelación de los autos de proceso de cognición número 9 de 1973, sobre cuestión derivada de propiedad horizontal, procedente del Juzgado municipal número 3 de esta capital, en el que es apelante don Gregorio Sanz Artal, de profesión agricultor y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigido por el Letrado don Felipe Castejón Mateo, y apelado don Salustiano Ruiz Monge, de profesión labrador y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Fernando Bibián Fierro, siendo parte incomparecida en ambas instancias y clarada en rebeldía la Comunidad de Condueños de la Casa número 65-67 de la calle Capitán Pina, de esta ciudad...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Gregorio Sanz Artal contra la sentencia dictada en 22 de marzo de 1973 por el señor Juez municipal del número 3 de esta capital, debemos confirmar y confirmamos la misma; sin expresa condena en las costas del recurso; cuide el inferior de no incurrir en defectos como el señalado.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a la parte rebelde en la forma señalada por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firma-

mos. — Mariano Jiménez. — Luis González Quevedo. — Constancio Díez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a la parte incomparecida en ambas instancias expido la presente certificación y la firmo en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Torres.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.173

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 292 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Francisco-José Torres Lagunas, contra don Nicolás Gutiérrez de la Torre y doña Josefa Santos Monzón, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor; para que en término de nueve días pueda pagar al actor librándose sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Una televisión "Zenith", 23 pulgadas; en 6.000 pesetas.
2. Un frigorífico "Corbero"; en pesetas 2.500.
3. Un acondicionador de aire "Airwell"; en 7.500 pesetas.
4. Una lavadora "Balay"; en pesetas 3.000.

Total, 19.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.236

JUZGADO NUM. 2

Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil derivada de las diligencias preparatorias número 130 de 1972, que se tramita en este Juzgado por daños y conculación ilegal, contra el penado José-Fernando Périz Peruga, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes que fueron embargados al citado penado, de los que se hace mención:

1) Moto "Vespa", matrícula Z-22.963, muy buen estado y valorada en la cantidad de 5.500 pesetas en la primera subasta.

2) Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 del corriente, a las diez horas, y para tomar parte en la misma deberán de consignar el 10 por 100 de tasación para esta segunda subasta a crédito su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.174

JUZGADO NUM. 3

Juez de instrucción del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa número 33 de 1972, sobre estafa, contra Félix Pinilla Gallego, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas, de los siguientes bienes:

A. Bienes inmuebles:

1) Casa número 19 de la calle Bolivia, con exclusión de los bajos y pisos primeros, segundo y cuarto; acogida a beneficio de hipoteca; valorada en su totalidad en pesetas 3.000.000, y lo no excluido en 225.000 pesetas.

2) En casa números 50-52-54 de la calle Aragón; doce pisos y 140 metros cuadrados de locales comerciales; existen hipotecas; valoración: 3.710.000 pesetas.

3) Sobre casa número 60 de la calle Bolivia, hoy número 38, acogida a beneficio de hipoteca; con doce viviendas y locales comerciales; valoración casa: 3.962.500 pesetas.

B) Derechos:

1) Sobre obra de los números 11-13 de la calle Arzobispo Soldevila; libre; derecho a seis pisos; valoración obra realizada en: 1.883.000 pesetas.

2) Sobre obra de números 38-40-42 de la calle Inglaterra; libre; derecho a doce viviendas; valoración obra realizada: pesetas 4.291.000.

3) Sobre obra de los números 25-27 de la calle Portugal; libre; derecho a catorce viviendas; valoración obra realizada: pesetas 4.095.000.

4) Opción a construir sobre solar resultante números 28-30-32 de la calle La Coruña, de 356 metros cuadrados; valoración opción: 320.600 pesetas.

5) Opción a construir sobre solar número 43 de la calle Gayerre, de 129 metros cuadrados; valoración opción: 329.000 pesetas.

6) Opción a construir sobre solar resultante número 41 de la calle Gayerre, de 124,5 metros cuadrados; valoración opción: 124.500 pesetas.

7) Opción a construir sobre solar número 33 y propiedad del número 35 de la calle Inglaterra, de 184 metros cuadrados; valoración total: 578.000 pesetas.

8) Opción a construir sobre solar número 48 de la calle Inglaterra, de 160 metros cuadrados; valoración opción: pesetas 210.000.

9) Opción a construir sobre solar número 23 de la calle Portugal, de 210 metros cuadrados; valoración opción: pesetas 210.000.

10) Opción a construir sobre solar resultante número 44 de la calle Unceta, de 153 metros cuadrados; valoración opción: 214.200 pesetas.

11) Sobre casa números 19-21 de la calle Italia; derecho a cinco viviendas; libre; valoradas las mismas en 1.375.000 pesetas.

12) Sobre obra de los números 23-25 de la calle Italia; libre; valoración opción obra: 3.934.000 pesetas, realizada.

13) Opción a construir sobre solar resultante del número 69 de la calle Unceta, de 156 metros cuadrados; valoración opción: 418.000 pesetas.

14) Los derechos no concretados sobre solar resultante del número 46 de la calle Bolivia, de 123 metros cuadrados; valorado el solar en 615.000 pesetas y cifrándose dichos derechos en 123.000 pesetas.

Se hace constar que por distintas personas se han hecho alegaciones que obran en la pieza referentes a diversas fincas objeto de esta subasta.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, con rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

No ha sido suplida previamente la falta de títulos, quedando la pieza de responsa-

bilidad civil citada de manifiesto en esta Secretaría, con los antecedentes que en ella constan, y quedan subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.099

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del núm. 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 163 de 1973, instados por Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Jesús Ceamanos Bendicho, de esta vecindad, y en ignorado paradero, se hace saber por medio de la presente a dicho demandado la sentencia dictada en dicho procedimiento y que dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de mayo de 1973. — El señor don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y defendido por el Letrado don Enrique González Simarro, contra don Jesús Ceamanos Bendicho, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Jesús Ceamanos Bendicho, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Banco Mercantil e Industrial de la cantidad de 300.000 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado don Jesús Ceamanos Bendicho.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez". (Rubricado).

Y con el fin de que dicha resolución se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al demandado indicado don Jesús Ceamanos Bendicho, expido la presente que firmo en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.214

JUZGADO NUM. 4. — MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 626 de 1972 se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", S. A., que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Miguel Albert Cobo y su esposa, doña Emilia González del Carmen, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada a dichos demandados, que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de agosto próximo, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo designado.

3.º Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que será de cuenta del rematante el arbitrio municipal de plusvalía.

5.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Finca hipotecada:

Número 2. — El local destinado a almacén en la planta de semisótano, de unos 95 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación de 8 enteros por 100; se tiene acceso desde la tienda de la planta baja, con la que se comunica, y linda por los cuatro puntos cardinales con sendos muros de contención. El propietario de este local se reserva la facultad de subdividirlo, por sí solo, en los departamentos o locales independientes que le convenga, comunicarlos con los colindantes o cerrar la comunicación existente, y la de

distribución entre los nuevos locales o departamentos resultantes de la división de la referida cuota de participación.

Número 3. — El local o tienda en la planta baja de unos 27 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros por 100; linda: por la derecha entrando, con el portal de entrada de la casa; por la izquierda, con la casa número 44 de la calle de Barcelona; por el fondo, con la caja de la escalera por el patio de luces, y por el frente, con la calle de Barcelona; esta tienda podrá usar el patio de luces en su porción delimitada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.382, libro 90 de la sección 1.ª, folios 215 vuelto y 218 vuelto y fincas 6.423 y 6.425, respectivamente, inscripción 2.ª

Sale dicha finca a subasta por el tipo de 650.252,08 pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza expido el presente en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Carlos de la Vega. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.176

JUZGADO NUM. 1

Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 46 de 1973, instado por Antonio Maynar Aparicio, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Pedro Patón, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Una balanza marca "Berkel", de kilogramos de fuerza 10, esmaltada en blanco; tasada en 1.500 pesetas.

2.º Un frigorífico botellero, en chapa esmaltada en blanco, marca "Reseza", de 2 x 1,70 x 0,60, con su compresor; tasado en 6.000 pesetas.

Total, 7.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 6 de julio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado, donde podrán ser examinados. Dichos bienes salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.144

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 537 de 1972, tramitado en este Juzgado, se dictó la sentencia que, copiada su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de junio de 1973. — El señor don Fermín González García, Juez municipal de este Juzgado número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, doña Carmen Pérez Lóbez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, y de la otra, como demandados, don Tomás Gómez Gregorio, mayor de edad, casado, pintor; Modesta Matute Sanz, mayor de edad, casada, y don Francisco Mastral Fortea, también mayor de edad, casado, industrial, todos de esta vecindad, sobre desahucio, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento existentes entre la arrendadora demandante doña Carmen Pérez Lóbez y los inquilinos demandados don Tomás Gómez Gregorio, don Francisco Mastral Fortea y doña Modesta Matute Sanz respecto de los pisos que éstos, respectivamente, ocupan u ocupaban en la casa número 119 de la calle Boggiero, de esta ciudad, condenando a los demandados a que desalojen sus pisos respectivos, desalojo ya efectuado durante el juicio, mediante entrega de llaves por los demandados don Tomás Gómez Gregorio y doña Modesta Matute Sanz, apercibiendo de lanzamiento al demandado don Francisco Mastral Fortea si no lo desaloja dentro del plazo legal. E impongo por terceras e iguales partes a los demandados las costas causadas hasta el momento, y al señor Mastral las que pudieran causar se en la ejecución de la sentencia en cuanto al mismo afecta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para que sirva de notificación en forma a los indicados demandados señores Gómez, Mastral y Matute y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.110

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio proceso de cognición número 288 de 1973, a instancia de don Luis Berlanga Lisón, Médico, vecino de Alahorra (Logroño), representado por Procurador señor Bibián Fierro, con la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Ramos que; don Jesús Monterde Sevilla y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y en cuyo juicio he acordado emplazar a dicho demandado, herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Ramos que y don Jesús Monterde Sevilla, a efecto de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, y si lo verifican dentro de dicho término se les considerarán tales días para contestar a la demanda formulada contra los mismos, entregándoles las oportunas copias de demanda al serles notificada la providencia en la que se les tenga por perdedores, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados expido presente en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres. Juzgado municipal, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.177

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 367 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan González González, de 18 años, chapista, soltero, ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Marte, 57), así como representante legal del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 26 del actual, y hora de las once y treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones en circulación.

Zaragoza a seis de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.178

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 435 de 1973, se ha acordado citar en el "Boletín

Oficial" de la provincia a Sara Bernad Lou, de 20 años, soltera, sus labores, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Compromiso Caspe, 66), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 25 del actual, y hora de las once quince de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en circulación.

Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.179

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 435 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Sebastián Bernad García, de 51 años, casado, pintor; de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Compromiso Caspe, 66), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 25 del actual y hora de las once quince de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2), al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en circulación, como representante legal de su hija Sara Bernad Lou.

Zaragoza a uno de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.216

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 22 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Talleres Unidos", S. A., representados por el Procurador señor Ercilla, contra don Francisco Abellán Verdú, vecino de Murcia, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor y estabilizador con pantalla negra, "Carvic", de 23 pulgadas y mesa; valorado en 5.000 pesetas.

Una máquina de coser "Sigma", seminueva, número 991.296, con pie de hierro; valorada en 2.000 pesetas.

Una estufa de butano "Fagor"; valorada en 1.000 pesetas.

Un frigorífico "Leonard", de 200 litros; valorado en 1.300 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para

poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Murcia (camino viejo Manteahudo, número 207).

Dado en Zaragoza, seis de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.180

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 572 de 1972 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de junio de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto la presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Manuel Ordóñez Vaquero, como lesionado, y José Morera Angulo, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado José Morera Angulo, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Manuel Ordóñez Vaquero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 4.221

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 771 de 1970, a instancia de "Talleres Unidos", S. A., representada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, contra Eustaquio Pascual Melero, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una segadora-agavilladora con ruedas, de goma, seminueva, "Giménez Cuende, en perfectas condiciones; en 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 28 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado en la localidad de Aranda de Duero.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.182

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO

Para tratar de cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar, en el cine parroquial, el día 24 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, de no asistir número suficiente, dando asimismo cuenta del nombramiento de guarda jurado de esta Comunidad.

Fuentes de Ebro, 6 de junio de 1973. — El Presidente, Francisco Sánchez.

Núm. 4.229

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CAMARERA

La Comunidad General de Regantes arriba expresada convoca a los representantes de las cinco Comunidades primarias que la integran a la Junta general ordinaria que previenen sus Ordenanzas, que se celebrará el día 28 del actual mes de junio de 1973, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón de conferencias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Don Jaime I, 18), conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Presentación de credenciales por los representantes de las Comunidades primarias.
- 2.º Constitución de Junta general y lectura oficio del Gobierno Civil autorizándola.
- 3.º Lectura del acta de la Junta general anterior.
- 4.º Examen de la memoria general correspondiente a todo el año anterior.
- 5.º Aprovechamiento de las aguas en el año corriente.
- 6.º Examen de las cuentas del ejercicio 1972.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 11 de junio de 1973. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.197

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLANUEVA DE HUERVA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad, que se celebrará el día primero de julio próximo, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas en primera convocatoria, y caso de no asistir mayoría, se celebrará en segunda media hora después, siendo válidos los acuerdos que se adopten, sea cual fuere el número de asistentes, conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1972.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario del ejercicio de 1973.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Villanueva de Huerva, 7 de junio de 1973. — El Presidente, Alfredo Julián.

Núm. 4.205

SINDICATO DE RIEGOS DE MORATA DE JILOCA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca (Zaragoza);

Hace saber: Que el próximo día 24 a las doce horas en primera convocatoria, y si no concurriese mayoría de regantes este día, el día 8 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, tendrá lugar en el salón de esta Hermandad Sindical de la localidad la Junta general ordinaria de verano, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de cuentas, si procede, del primer semestre del año en curso.
- 2.º Dimisión voluntaria del actual Presidente del Sindicato de Riegos.
- 3.º Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jiloca, 10 de junio de 1973. — El Presidente, José Langa Pelegrín.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones